

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ³¹ de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la adquisición de un cable telefónico a efectos de interconectar los edificios de Lavalle 1220 y Lavalle 1268; y

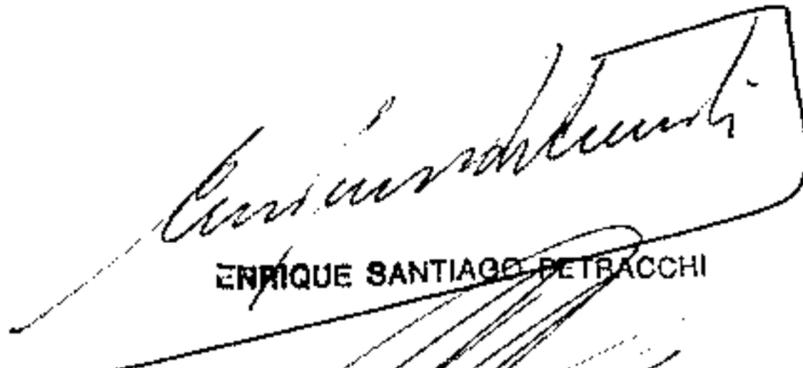
Considerando:

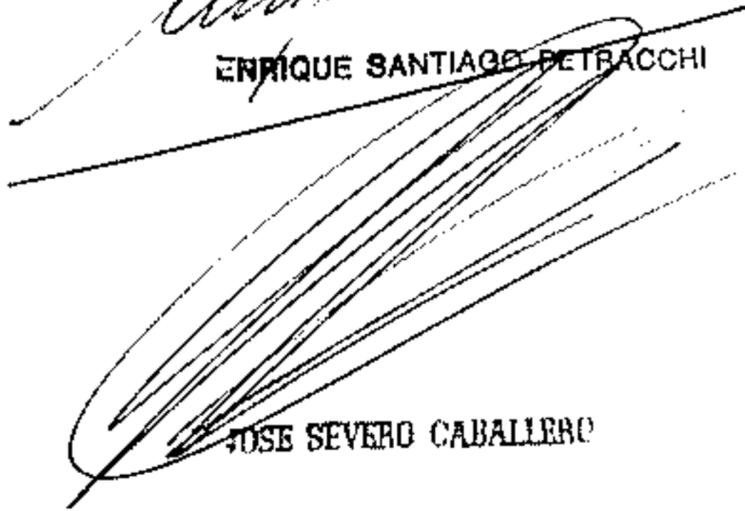
Que la Subdirección General de Servicios acompaña a fs. 2 el pedido correspondiente, estimándose su costo -siendo el trabajo realizado por la Central de Comunicaciones de acuerdo con la opción c)- en la suma de AUSTRALES SEISCIENTOS MIL (A 600.000.-).-

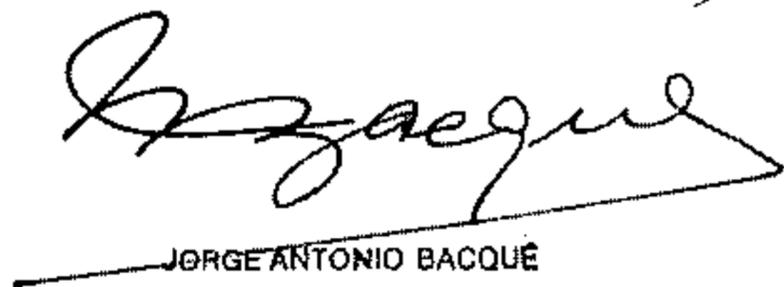
Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a disponer la realización de la adquisición requerida a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia que media- al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante acordada n° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

Regístrese y remítanse a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JOSE SEVERO CABALLERO


JORGE ANTONIO BACQUE


CARLOS S. FAYT